



DECRETO Nº 50/2017

Hasenkamp 15 de septiembre de 2017.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 11/2013 de fecha 14 de noviembre de 2013, dictada por el Honorable Concejo Deliberante.-

Y CONSIDERANDO:

Que la misma autoriza al Poder Ejecutivo Municipal a fijar los montos de las locaciones según los valores del mercado que rige en la Localidad.-

Que de acuerdo al estudio de mercado realizado por personal de la Municipalidad, surge que el precio de alquiler y expensas pagado por ATER en concepto de alquiler de tres (3) oficinas situadas en el Centro Cívico Municipal, se encuentra desactualizado.-

Que es necesario fijar un nuevo precio como consecuencia de la renovación del contrato de locación.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º) Fijase en Pesos Ciento sesenta y un mil cuatrocientos sesenta, \$ 161.460,00 el precio total que corresponde a 24 meses de locación en concepto de alquiler y expensas de tres (3) oficinas en el Centro Cívico Municipal que ocupa actualmente ATER.-

Artículo 2º) Establecer la forma de pago en el contrato de Locación a celebrarse y respetar los demás derechos y obligaciones estipulados en el contrato anterior.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, archívese.-

Eduardo A. Iglesias
Sec. de Gob. y Hacienda

Juan Carlos Kloss
Presidente Municipal